

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 5.11.2008
COM(2008) 705 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO
EUROPEO**

**INSTRUMENTO DE AYUDA DE PREADHESIÓN (IPA)
MARCO FINANCIERO INDICATIVO PLURIANUAL PARA 2010-2012**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

INSTRUMENTO DE AYUDA DE PREADHESIÓN (IPA) MARCO FINANCIERO INDICATIVO PLURIANUAL PARA 2010-2012

Introducción

El marco financiero indicativo plurianual (MFIP) para el instrumento de preadhesión (IPA) está diseñado con el objetivo de proporcionar información sobre el desglose indicativo de la dotación global del IPA propuesta por la Comisión de conformidad con el artículo 5 del Reglamento IPA (CE) nº 1085/2006. El MFIP actúa como vínculo entre el marco político de las medidas de ampliación y el procedimiento presupuestario. Los documentos de planificación indicativa plurianual (DPIP) establecidos para cada país beneficiario y para programas con varios beneficiarios, a través de los cuales se suministra la ayuda de preadhesión, tendrán en cuenta el desglose indicativo propuesto en el MFIP.

El MFIP se basa en un ciclo renovable de programación trianual. En circunstancias normales, se presentará un MFIP para los años n, n+1 y n+2 en el último trimestre del año N-2 como parte de las medidas de ampliación, lo que representa una propuesta de traducción en términos financieros de las prioridades políticas establecidas en las propias medidas, teniendo en cuenta el marco financiero. Este MFIP se prolongará entre 2010-2012. Recoge la asignación de la dotación para la ayuda de preadhesión por país y por componente, y también la dotación para el programa multibeneficiarios y las cantidades asignadas a los gastos de apoyo.

Las prioridades políticas globales para la preadhesión se establecen en las Asociaciones para la Adhesión y Asociaciones Europeas, los informes nacionales anuales y el documento de estrategia de ampliación contenidos en el paquete de las medidas de ampliación presentadas al Consejo y al Parlamento Europeo cada año.

Programación financiera estratégica

1. Asignación de fondos entre países

El punto de partida para las asignaciones en 2007 fue un compromiso por parte de la Comisión para garantizar que ningún país beneficiario recibiera menos fondos en 2007 que en 2006 y que Bosnia y Herzegovina y Albania no recibieran menos de la media anual de la financiación que cada uno de estos países obtuvo entre 2004 y 2006. Esto último refleja el hecho de que la financiación en estos años se concentró anticipadamente en 2004. En 2007, el nivel de ejecución era de cerca de un 100 % en créditos de compromiso (incluidos los créditos transferidos a 2008 que se comprometieron en su totalidad).

Las cifras para 2008 en adelante se han calculado sobre la base de las asignaciones *per cápita* citadas en el pasado como referencia para necesidades e impacto. En previsión de esta medida, los Balcanes occidentales deberían mejorar su posición en el transcurso del marco financiero actual, hasta situarse por encima de la media *per cápita* de 23 euros (a precios de 2004) para 2004-2006, fijada en el contexto del Programa CARDS. Según el MFIP 2008-2010, todos los países de los Balcanes occidentales deberían alcanzar esta meta en 2010

a más tardar. Las cifras para cada país de los Balcanes occidentales en 2011 y 2012 mantienen esos niveles. En el caso de Montenegro, los niveles *per cápita* de financiación son más altos que para los otros países candidatos potenciales, reflejando un nivel mínimo de financiación necesario para las administraciones adecuadas, con independencia del tamaño del país. Se ha respetado el desglose global de los fondos entre países con excepción de Kosovo, que recibió nuevos fondos con los que se aumentaba la financiación del IPA. En 2008, 60 millones EUR fueron concedidos por la Autoridad Presupuestaria formando parte de una mayor movilización de nuevos fondos para apoyar la estabilidad y el desarrollo de Kosovo. Se han pedido otros fondos adicionales (40 millones EUR) durante 2009 mediante una nota rectificativa al anteproyecto de presupuesto 2009, como seguimiento de la conferencia de los donantes que tuvo lugar en julio de 2008.

En el caso de Croacia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, países candidatos, se prevé para 2008 un nivel de más de 30 euros *per capita* (a precios de 2004). Este nivel se mantendrá en 2009-2012 para Croacia. En el caso de la Antigua República Yugoslava de Macedonia, la financiación en términos *per capita* continúa aumentando, reflejando un nivel mínimo de financiación necesario para las adecuadas capacidades administrativas, con independencia del tamaño del país.

Para Turquía, teniendo en cuenta la dimensión y la capacidad de absorción del país, se producirá un aumento gradual de la ayuda durante el periodo 2007-2012.

2. Asignaciones entre componentes

El IPA se ejecuta a través de los siguientes cinco componentes: I – Ayuda a la transición y desarrollo institucional; II - Cooperación transfronteriza; III - Desarrollo regional; IV - Desarrollo de recursos humanos; y V - Desarrollo rural.

El componente I, Ayuda a la transición y desarrollo institucional, cubre todas las acciones de desarrollo institucional y las inversiones relacionadas con el *acervo comunitario*; ayuda a los países beneficiarios a desarrollar su capacidad administrativa y judicial y aborda, según las prioridades fijadas, medidas de cooperación no expresamente cubiertas por otros componentes.

El componente II, Cooperación transfronteriza, apoya actividades transfronterizas entre países beneficiarios y entre países beneficiarios y Estados miembros; también cubre la participación de beneficiarios del IPA en programas transnacionales e interregionales de cooperación en el marco del FEDER y programas relativos a las cuencas marinas en el marco del IEVA, cuando se considere oportuno.

El componente III, Desarrollo regional, es accesible a países candidatos y emula, en la mayor medida posible, al FEDER y al Fondo de Cohesión, otorgando así a los países beneficiarios la mayor aproximación posible a la aplicación de los Fondos Estructurales de acuerdo con las normas sobre ayuda exterior.

El componente IV, Desarrollo de los Recursos Humanos, accesible a países candidatos, los prepara para la programación, aplicación y gestión del Fondo Social Europeo, en el marco de la Estrategia Europea de Empleo.

El componente V, Desarrollo rural, ayuda a los países candidatos a prepararse para los programas de desarrollo rural financiados por la UE para el período posterior a la adhesión

ejecutando la ayuda de preadhesión a través de sistemas tan similares como sea posible a los que se exigen tras la adhesión.

Para determinar las asignaciones entre componentes, se tiene debidamente en cuenta si están disponibles los sistemas descentralizados de gestión necesarios para la aplicación de los componentes III, IV y V en los actuales países candidatos, así como la necesidad de financiación del componente II, relativo a la cooperación transfronteriza con los Estados miembros, con objeto de equipararla a la financiación equivalente del FEDER, con cargo a la Subrúbrica 1b.

3. Otras asignaciones

Gastos de apoyo

Esta dotación cubre los costes administrativos ligados directamente a la aplicación del IPA. En 2007 y 2008 también incluye los costes administrativos para la reducción progresiva de la anterior financiación para la preadhesión, incluidos los casos de Bulgaria y Rumanía.

Asignación del programa multibeneficiarios

Los programas multibeneficiarios son concebidos para complementar los programas nacionales y consolidar las relaciones multilaterales en los Balcanes Occidentales y Turquía. La estrategia se centra en áreas identificadas como cruciales para la integración europea y la estabilidad en la región. Los programas con un impacto regional, y/o los que pueden beneficiarse de las economías de escala o de diversificación si se ejecutan horizontalmente a través de varios países beneficiarios, se financian con cargo a esta dotación.

Los programas subvencionados con cargo a esta dotación financian, entre otras cosas, la Escuela regional de Administración Pública, el Acuerdo de Libre Comercio Centroeuropeo (ACELC), el Consejo de Cooperación Regional (RCC) y el nuevo Mecanismo de la sociedad civil. El desarrollo institucional se apoya a través del instrumento TAIEX, y las asignaciones se destinan a auditorías y la evaluación de los programas regionales y nacionales, así como para actividades de información y comunicación. Continuarán apoyándose las necesidades de inversión de las PYME, el desarrollo de la eficiencia energética y de las infraestructuras, para cuyo objetivo colaboran estrechamente el Banco Europeo de Inversiones y otras Instituciones financieras internacionales (IFI), con cargo a una parte sustancial de la asignación regional y horizontal. Este apoyo se armonizará con los debates sobre la Iniciativa sobre infraestructuras en el contexto del nuevo Marco de Inversión para los Balcanes Occidentales, que aspira a reforzar la coordinación y la cooperación entre las diversas iniciativas patrocinadas por los donantes y las IFI que desempeñan un papel activo en los Balcanes occidentales. Otra prioridad es la educación, para la cual aumentará la asignación destinada a becas.

Presentación de las cifras

El siguiente cuadro incluye las cifras mencionadas, a *precios corrientes* y en *euros*. Muestra las asignaciones por país y componente, así como para el programa multibeneficiarios y los gastos de apoyo. Las cifras finales para 2007 y las cifras actualizadas para 2008 y 2009 están incluidas a título de referencia.

**Marco financiero indicativo plurianual: Desglose de la dotación para el IPA 2010-2012
en asignaciones por país y por componente**

<i>Componente</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>
<i>CROACIA</i>						
Ayuda a la transición y Desarrollo institucional	49 611 775	45 374 274	45 601 430	39 483 458	39 959 128	40 872 310
Cooperación transfronteriza	9 688 225	14 725 726	15 898 570	16 216 542	16 540 872	16 871 690
Desarrollo regional	45 050 000	47 600 000	49 700 000	56 800 000	58 200 000	59 348 000
Desarrollo de recursos humanos	11 377 000	12 700 000	14 200 000	15 700 000	16 000 000	16 040 000
Desarrollo rural	25 500 000	25 600 000	25 800 000	26 000 000	26 500 000	27 268 000
<i>TOTAL</i>	141 227 000	146 000 000	151 200 000	154 200 000	157 200 000	160 400 000
<i>ANTIGUA REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA</i>						
Ayuda a la transición y Desarrollo institucional	41 641 613	41 122 001	38 128 499	36 317 068	34 503 410	32 979 479
Cooperación transfronteriza	4 158 387	4 077 999	5 571 501	5 682 932	5 796 590	5 912 521
Desarrollo regional	7 400 000	12 300 000	20 800 000	29 400 000	35 000 000	39 400 000
Desarrollo de recursos humanos	3 200 000	6 000 000	7 100 000	8 400 000	9 400 000	10 580 000
Desarrollo rural	2 100 000	6 700 000	10 200 000	12 500 000	14 000 000	16 928 000
<i>TOTAL</i>	58 500 000	70 200 000	81 800 000	92 300 000	98 700 000	105 800 000
<i>TURQUÍA</i>						
Ayuda a la transición y Desarrollo institucional	256 702 720	256 125 297	233 200 653	211 312 664	230 620 919	250 900 336
Cooperación transfronteriza	2 097 280	2 874 703	9 399 347	9 587 336	9 779 081	9 974 664
Desarrollo regional	167 500 000	173 800 000	182 700 000	238 100 000	291 400 000	350 805 000
Desarrollo de recursos humanos	50 200 000	52 900 000	55 600 000	63 400 000	77 600 000	89 930 000
Desarrollo rural	20 700 000	53 000 000	85 500 000	131 300 000	172 500 000	197 890 000
<i>TOTAL</i>	497 200 000	538 700 000	566 400 000	653 700 000	781 900 000	899 500 000

<i>Componente</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>
ALBANIA						
Ayuda a la transición y Desarrollo institucional	54 318 790	62 117 756	70 917 079	82 711 421	84 301 650	85 987 683
Cooperación transfronteriza	6 681 210	8 582 244	10 282 921	10 488 579	10 698 350	10 912 317
TOTAL	61 000 000	70 700 000	81 200 000	93 200 000	95 000 000	96 900 000
BOSNIA & HERZEGOVINA						
Ayuda a la transición y Desarrollo institucional	58 136 394	69 854 783	83 892 254	100 688 099	102 681 861	104 700 000
Cooperación transfronteriza	3 963 606	4 945 217	5 207 746	5 311 901	5 418 139	5 526 501
TOTAL	62 100 000	74 800 000	89 100 000	106 000 000	108 100 000	110 200 000
MONTENEGRO						
Ayuda a la transición y Desarrollo institucional	27 490 504	28 112 552	28 632 179	29 238 823	29 843 599	30 446 471
Cooperación transfronteriza	3 909 496	4 487 448	4 667 821	4 761 177	4 856 401	4 953 529
TOTAL	31 400 000	32 600 000	33 300 000	34 000 000	34 700 000	35 400 000
SERBIA						
Ayuda a la transición y Desarrollo institucional	181 496 352	179 441 314	182 551 643	186 206 679	189 956 810	193 801 948
Cooperación transfronteriza	8 203 648	11 458 686	12 248 357	12 493 321	12 743 190	12 998 052
TOTAL	189 700 000	190 900 000	194 800 000	198 700 000	202 700 000	206 800 000

<i>KOSOVO¹</i>						
Ayuda a la transición y Desarrollo institucional ²	68.300.000	184.700.000	103.339.798	64.484.594	65.828.286	67.070.852
Cooperación transfronteriza	0	0	2.760.202	2.815.406	2.871.714	2.929.148
TOTAL	68.300.000	184.700.000	106.100.000	67.300.000	68.700.000	70.000.000
TOTAL PROGRAMAS NACIONALES						
	1.109.427.000	1.308.600.000	1.303.900.000	1.399.400.000	1.547.000.000	1.685.000.000

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
TOTAL PROGRAMAS NACIONALES						
	1.109.427.000	1.308.600.000	1.303.900.000	1.399.400.000	1.547.000.000	1.685.000.000
PROGRAMAS REGIONALES Y HORIZONTALES						
	108.980.000	135.700.000	160.000.000	157.700.000	160.800.000	164.200.000
GASTOS DE APOYO						
	44.793.000	54.000.000	56.500.000	64.600.000	75.000.000	80.500.000
TOTAL GENERAL						
	1.263.200.000	1.498.300.000	1.520.400.000	1.621.700.000	1.782.800.000	1.929.700.000

Cifras en euros, a precios corrientes.

¹ De conformidad con la Resolución n° 1244 del CSNU.

² En su Nota rectificativa n° 1 al anteproyecto de presupuesto 2009, la Comisión ha propuesto, como parte de una mayor movilización de nuevos fondos para apoyar la estabilidad y el desarrollo de Kosovo, aumentar en 40 millones de euros el IPA destinado a Kosovo en 2009. Además, la Comisión planea transferir 60 millones de euros del capítulo 1 del presupuesto, originalmente destinado a la ayuda macrofinanciera en Kosovo, al capítulo 22, que se ejecuta en el marco del IPA. Ambas cantidades están provisionalmente incluidas en el componente I de asignaciones correspondiente a Kosovo en este cuadro.